

MAQUINARIA CANIGÓ, S. A.
(Sociedad absorbente)

METAL ROC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Maquinaria Canigó, Sociedad Anónima», y «Metal Roc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas ambas el 31 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Metal Roc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Maquinaria Canigó, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 5 de junio de 2001.—El Administrador de «Maquinaria Canigó, Sociedad Anónima».—El Administrador de «Metal Roc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.492.

1.ª 11-6-2001

MARBROKER, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de la Sociedad «Marbroker, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, el día 29 de junio de 2001, a las diez horas, calle Núñez de Balboa 29, 1.º D, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Administrador único ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y decisión sobre aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Queda a disposición de los señores accionistas la información y documentación relacionadas con esta Junta y puntos sometidos a la misma, de lo que se expedirá copia y envío gratuito, si se solicita.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Administrador único, Jaime Diego Villasante.—30.625.

MARINA DE LA ALGABA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Marina de la Algaba, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Colina Blanca, 55, Camas (Sevilla), a las once horas, del día 29 de junio de 2001, en primera

convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalado, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión de los Administradores correspondientes al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía o de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos a que hace referencia los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 158 del Reglamento Mercantil.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.—El Administrador, Manuel Carranza Moreno.—31.089.

MARMEKALE, S. L.
(Sociedad escindida)

INFA INVERSIONES, S. L.
INVESPALCE, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Auerdo de escisión total

La Junta general y universal de socios de «Marmekale, Sociedad Limitada» celebrada el día 1 de junio de 2001, acordó la escisión total de la sociedad «Marmekale, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes y aportación a dos sociedades limitadas de nueva creación: «Infa Inversiones, Sociedad Limitada» e «Invespalce, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello, en los términos del proyecto de escisión de fecha 18 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 1 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios, Ángel Yárritu Angulo y María Isabel Tubilla Díez.—30.589.

1.ª 11-6-2001

MARRODAN Y REZOLA, S. A.

El Consejo de Administración de «Marrodan y Rezola, Sociedad Anónima» acuerda en sesión celebrada en el domicilio social de Logroño el día 29 de marzo del corriente año, convocar Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida de Portugal, número 27, tercera planta, oficina número 4, en Logroño, el día 28 de junio próximo a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en iguales lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta, en su caso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de los Auditores.

Logroño, 28 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—29.558.

MCS 3000, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 28 de junio, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el 29 de junio, a las trece horas, en el domicilio sito en Barcelona, avenida Diagonal, 349, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión correspondiente al ejercicio del año 2000 y acuerdo sobre aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Renuncia del Liquidador.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo Liquidador.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Barcelona, 29 de mayo de 2001.—La entidad liquidadora Ibergestión, Legal Representante, Ignacio de Caralt Sampere.—29.568.

MEGABUCK 2001, S. L.
(Sociedad absorbente)

MEGABUCK, S. L.

SIMAPAT, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Megabuck, Sociedad Limitada», y «Simapat, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 31 de mayo de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la integración de las mismas por una sociedad de nueva creación, «Megabuck 2001, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión correspondiente, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para oponerse a la fusión, y que para ello disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de mayo de 2001.—El Administrador único, Jorge Carner Jorba.—31.085

1.ª 11-6-2001